

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE SUBROGACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESPECIALIDAD ONCOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS ALEJANDRO AYALA FARIÁS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE BILL SOTO ALMAGUER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

ÚNICO.- "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Subrogación para la Prestación de Servicios Médicos de Especialidad Oncológica, en fecha 10 de abril del 2024, con el objeto de establecer los lineamientos generales, operativos y procedimientos para la subrogación de los **SERVICIOS MÉDICOS DE ESPECIALIDAD ONCOLÓGICA**, que "LA SECRETARÍA" proporcionará a los asegurados y/o beneficiarios de "EL INSTITUTO", en la medida y con la capacidad con que cuenta el "Centro Oncológico", sin perjuicio de los servicios que presta a la población en general, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO".

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.I.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 18 fracción VI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Salud es una dependencia de la administración pública centralizada que tiene por objeto diseñar, instrumentar y evaluar los programas de detección oportuna, medicina preventiva, servicios a la salud, atención médica de urgencia y hospitalaria; operar centros de salud, clínicas, hospitales generales, de especialidades, unidades médicas y consultorios para ofrecer atención médica; procurar la captación y uso eficiente de recursos para el desarrollo de los programas de salud; dictar y ejecutar en el área de su competencia, un programa emergente que atienda las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y el cáncer; de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Salud y la Ley Estatal de Salud, y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GEC890714J68, Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

I.II.- Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Secretario de Salud el Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez, designó en fecha 19 de diciembre de 2023, al Lic. Luis Alejandro Ayala Farías, como Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza.

I.III.- El Lic. Luis Alejandro Ayala Farías, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con el artículo 19 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 10 de fecha 2 de febrero de 2024.

I.IV.- Que dentro de sus unidades médicas en el estado, cuenta con el "Centro Oncológico de la Región Sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza", en adelante "Centro Oncológico", Organismo Desconcentrado creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No.

91 de fecha 14 de noviembre de 2017, que tiene por objeto prestar servicios médicos de alta especialidad en las ramas de la ciencia oncológica y con capacidad instalada para proporcionar los servicios médicos oncológicos que requiere el municipio; así como con los recursos físicos y humanos necesarios para la adecuada protección, seguridad y atención de los usuarios.

I.V.- Que para los efectos legales del presente Instrumento, señala como domicilio el ubicado de calle de Victoria No, 312, Zona Centro, C.P, 25000, de esta ciudad de Saltillo, en Coahuila de Zaragoza.

## II.- DE "EL INSTITUTO":

II.I.- El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y tiene por objeto prestar atención médica con el carácter de obligatorio y las demás prestaciones establecidas en la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las personas que conforme a la presente ley cuenten con la calidad de derechohabientes y a sus beneficiarios.

II.II.- Que conforme a los artículos 15, 16, 17 fracción V y el artículo 20 de la citada Ley, "EL INSTITUTO" tiene personalidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos propios de su fin social, así como para defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos y para ejercer las acciones judiciales o gestiones extrajudiciales de su competencia.

II.III.- Que su representante legal es su Director General, de conformidad a lo que establece el artículo 33 fracción II y III de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación de Coahuila de Zaragoza, que en su parte conducente dispone: "... II. Representar al Organismo y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; III. Las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, dominio y de poder cambiario, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal y su correlativo, el artículo 3008 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, representando al Organismo ante las autoridades administrativas y judiciales, federales o de los estados y municipios, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades administrativas, judiciales y del trabajo. Los anteriores poderes y facultades, incluyen enunciativa y no limitativamente, las de interponer y desistirse de toda clase de juicios y sus incidentes, aún el amparo, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver, posiciones, hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos, discutir, celebrar y revisar contratos".

II.IV.- Que el Dr. Jorge Bill Soto Almaguer, en su carácter de Director General acredita su personalidad y facultades de representación con testimonio del poder otorgado en Escritura Pública No. 15 (quince) de fecha 19 de marzo de 2024, pasada ante la fe de la Lic. Luz María Diez de Urdanivia del Valle, Notaria Pública No. 84, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

II.V.- Que tiene necesidad de contratar los Servicios Médicos de Especialidad Oncológica a fin de "LA SECRETARÍA" proporcione a los derechohabientes y/o beneficiarios de "EL INSTITUTO" la prestación de servicios en el "Centro Oncológico", sin perjuicio de los servicios que presta a la población en general.

II.VI.- Que cuenta con los recursos necesarios para hacer frente al compromiso del pago derivado de este convenio, provenientes de su presupuesto de operación debidamente autorizado.

II.VII.- Que para fines del presente convenio señala como su domicilio el edificio marcado con el No. 3685-3 del Boulevard los Álamos de la colonia San José de los Cerritos, C.P. 25294, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

### III. DE "LAS PARTES":

III.I.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que concurren a la celebración del presente instrumento jurídico tal y como quedó acreditada en "EL CONVENIO", consecuentemente ratifican las declaraciones y obligaciones que en el mismo se asumen.

III.II.- Que en la cláusula DÉCIMA SEXTA de "EL CONVENIO", se establece la facultad de adicionar o modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", el instrumento jurídico referido.

III.III.- Que acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico, a fin de modificar la cláusula CUARTA y DÉCIMA de "EL CONVENIO".

III.IV.- Que acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico, a fin de modificar los Anexos No. 1 y No. 2 de "EL CONVENIO".

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificadorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula CUARTA y DÉCIMA de "EL CONVENIO", para que a partir de la firma de este Convenio Modificadorio, quede redactada y sea obligatoria para las "LAS PARTES", de la siguiente forma:

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** La liquidación de los servicios a pagar por "EL INSTITUTO", se realizará apegándose al el Tabulador de Precios de Servicios Oncológicos que como "Anexo No. 1" y al Tabulador de Precios de Medicamentos que como "Anexo No. 2", se integran al presente convenio debidamente firmados por "LAS PARTES".

Lo anterior en el entendido que para los servicios de radioterapia que requieran de múltiples sesiones, se aplicará el Tabulador de Precios de Servicios Oncológicos conforme a la tabla siguiente:

	No. de Sesiones	Tabulador aplicable
1	De 1 a 4 sesiones	NIVEL 7
2	De 5 a 9 sesiones	NIVEL 6
3	De 10 sesiones en adelante	NIVEL 5

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar puntualmente mediante instrumento bancario de pago vigente, la facturación recibida por concepto de atención médica proporcionada por parte de "LA SECRETARÍA" a los asegurados y/o beneficiarios de "EL INSTITUTO".

Las cantidades deberán ser pagadas y/o acreditadas mediante la documentación correspondiente a "LA SECRETARÍA" en el domicilio que se establece en la declaración I.V., en un plazo que no

deberá exceder de 20 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la liquidación de servicios brindados por parte de "EL INSTITUTO", para su revisión y pago.

La solicitud de liquidación estará amparada por la facturación electrónica con los requisitos fiscales de "LA SECRETARÍA" y el incumplimiento en el pago de las facturas recibidas por "EL INSTITUTO" y que tengan más de tres meses en proceso de trámite y liquidación, provocará que "LA SECRETARÍA" suspenda la prestación del servicio a los asegurados y/o beneficiarios de "EL INSTITUTO", hasta que se regularice el pago de la facturación vencida, quedando bajo la estricta responsabilidad de "EL INSTITUTO", las consecuencias que se generen por esa suspensión.

Por lo tanto, "LA SECRETARÍA" no reanudará la prestación de los servicios médicos establecidos en el "Anexo No. 1", sino hasta el momento en que se acredite fehacientemente el pago total del adeudo.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-** "LA SECRETARÍA" expresa que de acuerdo a su capacidad instalada, cuentan con medidas de seguridad para el otorgamiento de los servicios que se subrogan; sin embargo permitirá la supervisión que en su caso "EL INSTITUTO" considere conveniente respecto a los servicios que le subrogan, previa notificación al "Centro Oncológico" con por lo menos cinco días de anticipación, la cual deberá de constar por escrito y con la relación del personal que acudirá a realizar la supervisión, lo que podrán llevar a cabo a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, que para tal efecto se contempla en la siguiente cláusula de este instrumento.

**SEGUNDA.-** Se modifican los Anexos No. 1 y No. 2 que forman parte íntegra de "EL CONVENIO"; en base a las siguientes modificaciones:

**Anexo No. 1:**

- Se modifican los apartados de Consulta Especializada y de Aplicación de Quimioterapia.
- Se agrega una nota al final del tabulador que dice "NOTA: El presente listado de medicamentos y/o servicios estará sujeto a cambios y/o modificaciones en relación a su existencia y disponibilidad, debido a la escasez, variación de precios y cambio de los proveedores."

**Anexo No. 2:**

- Se modifica el precio de los medicamentos que se encuentran identificados en el listado con los numerales 30 y 31, estableciendo el precio de \$500.00 en cada uno.
- Se agregaron 34 claves de medicamentos, identificados en los numerales del 146 al 179.
- Se agrega una nota al final del tabulador que dice "NOTA: El presente listado de medicamentos y/o servicios estará sujeto a cambios y/o modificaciones en relación a su existencia y disponibilidad, debido a la escasez, variación de precios y cambio de los proveedores."

Por lo anterior, se anexan al presente instrumento jurídico de forma íntegra los Anexos No. 1 y No. 2 que sustituyen los Anexos que forman parte de "EL CONVENIO".

**TERCERA.-** La suscripción del presente Convenio Modificatorio no implica novación alguna, por lo que "LAS PARTES" convienen en que para todo lo no estipulado en el presente instrumento jurídico se estará a lo

establecido en "EL CONVENIO" por tanto, quedarán subsistentes los acuerdos, cláusulas y condiciones pactadas, que no contravengan al objeto de este instrumento jurídico.

CUARTA.- "LAS PARTES" se reconocen expresamente y aceptan que en el presente Convenio Modificatorio no existe dolo, error o mala fe, lesión o vicios del consentimiento que pudieran invalidarlo; así como tampoco cláusula contraria a derecho ni enriquecimiento ilegítimo de una parte en detrimento de la otra.

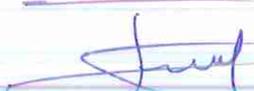
Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal de las declaraciones y cláusulas que éste contiene, lo firman en tres tantos originales para debida constancia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al día 02 de septiembre del 2024.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL INSTITUTO"



LIC. LUIS ALEJANDRO AYALA FARÍAS  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD



DR. JORGE BILL SOTO ALMAGUER  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIO  
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN

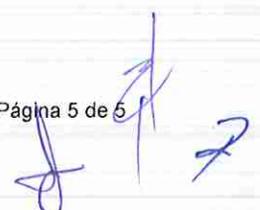


DRA. EVA LUCÍA WILLARS INMAN  
DIRECTORA DEL CENTRO ONCOLÓGICO DE LA  
REGIÓN SURESTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA



LIC. AXEL ANTONIO RAMOS CERVANTES  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE SUBROGACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESPECIALIDAD ONCOLÓGICA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.





**CENTRO ONCOLÓGICO DE LA REGIÓN SURESTE DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA**



**TABULADOR DE PRECIOS DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS  
PARA EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN - ANEXO 1  
VIGENCIA: DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CONSULTA ESPECIALIZADA**

CODIGO	CONCEPTO	TABULADOR
	Consulta con Especialista	\$ 1,300.00
	Consulta con Nutriólogo	\$ 800.00
	Consulta con Psicólogo	\$ 800.00

**TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA**

CODIGO	CONCEPTO	TABULADOR		
		NIVEL 7	NIVEL 6	NIVEL 5
		SESION 1-4	SESION 5-9	SESION 10-EN ADELANTE
	TAC de simulación virtual para tratamiento de RT	\$ 8,400.00	\$ 5,040.00	\$ 4,200.00
	Planeación por computación RT 3D	\$ 6,400.00	\$ 3,840.00	\$ 3,200.00
	Radiación corporal total con fotones	\$ 11,000.00	\$ 6,600.00	\$ 5,500.00
	Radioterapia hemicorporal paliativo en 1 ó 2 sesiones	\$ 9,800.00	\$ 5,880.00	\$ 4,900.00
	Sesión de RT de intensidad modulada con Acelerador Lineal	\$ 15,200.00	\$ 9,120.00	\$ 7,600.00
	Realización de colchón al vacío	\$ 2,600.00	\$ 1,560.00	\$ 1,300.00
	Sesión de tratamiento de RT con técnica 3D	\$ 6,400.00	\$ 3,840.00	\$ 3,200.00
	RT técnica de IMRT-VMAT	\$ 6,000.00	\$ 3,600.00	\$ 3,000.00
	Malla termoplástica de cráneo	\$ 900.00	\$ 540.00	\$ 450.00
	Malla termoplástica de cabeza y cuello	\$ 2,600.00	\$ 1,560.00	\$ 1,300.00
	Malla termoplástica de tórax abdomen- pelvis	\$ 1,300.00	\$ 780.00	\$ 650.00
	Verificación diaria por imagen (CBCT)			\$ -
	Sedación	\$ 8,000.00	\$ 4,800.00	\$ 4,000.00

**APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA**

CODIGO	CONCEPTO	TABULADOR
	Aplicación de Quimioterapia (Intravenosa)	\$ 6,000.00
	Aplicación de Inmunoterapia	\$ 6,000.00
	Aplicación de tratamiento subcutáneo	\$ 500.00
	Lavado de Cáteter Portacath	\$ 1,000.00

NOTA: El presente listado de medicamentos y/o servicios estará sujeto a cambios y/o modificaciones en relación a su existencia y disponibilidad, debido a la escasez, variación de precios y cambio de los proveedores.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. LUIS ALEJANDRO AYALA FARIAS  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

DRA. EVA LUCÍA WILLARS INMAN  
DIRECTORA DEL CENTRO ONCOLÓGICO DE LA REGIÓN  
SURESTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

POR "INSTITUTO"

DR. JORGE BILL SOTO ALMAGUER  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIO  
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. AXEL ANTONIO RAMS CERVANTES  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



CENTRO ONCOLÓGICO DE LA REGIÓN SURESTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE

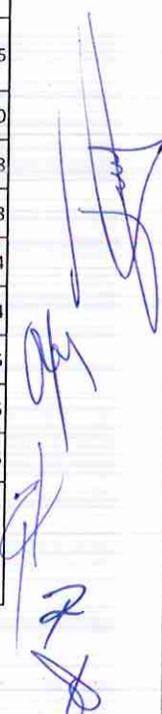


TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

VIGENCIA: DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024- 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No	Clave	Descripción	Presentación	Precio promedio
1	010.000.1764.00	DOXORUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Indicaciones Leucemia linfoblástica aguda. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina 10 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$150.00
2	010.000.1765.00	DOXORUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cáncer de pulmón. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina 50 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$185.00
3	010.000.1766.00	Doxorrubicina. Suspensión Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de doxorubicina liposomal pegilada equivalente a 20 mg de doxorubicina (2 mg/ml).	Envase con un frasco ampula con 10 ml (2 mg/ml).	\$2,380.00
4	010.000.1773.00	EPIRUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 10 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 5 ml de solución (10 mg/5 ml).	\$196.03
5	010.000.2192.00	ÁCIDO FOLÍNICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico.	Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	\$195.00
6	010.000.2192.00	ÁCIDO FOLÍNICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico.	Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	\$195.00
7	010.000.2195.00	ONDANSETRÓN. TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón.	Envase con 10 tabletas.	\$14.36
8	010.000.2195.00	ONDANSETRÓN. TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón.	Envase con 10 tabletas.	\$14.36
9	010.000.3003.00	DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$54.40
10	010.000.3003.00	DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$54.40
11	010.000.3003.00	DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$54.40
12	010.000.3003.00	DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$54.40
13	010.000.3003.00	DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$54.40
14	010.000.3022.00	MITOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Mitomicina 5 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$31.55
15	010.000.3022.00	MITOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Mitomicina 5 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$31.55
16	010.000.3022.00	MITOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Mitomicina 5 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$31.55
17	010.000.3022.00	MITOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Mitomicina 5 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$31.55
18	010.000.3046.00	CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$49.00
19	010.000.3046.01	CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg.	Envase con 10 frascos ampula.	\$941.81
20	010.000.3046.01	CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg.	Envase con 10 frascos ampula.	\$941.81
21	010.000.3046.01	CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg.	Envase con 10 frascos ampula.	\$941.81
22	010.000.3047.00	TAMOXIFENO. TABLETA. Cada tableta contiene: Citrato de tamoxifeno equivalente a 20 mg de tamoxifeno..	Envase con 14 tabletas.	\$24.29
23	010.000.3047.00	TAMOXIFENO. TABLETA. Cada tableta contiene: Citrato de tamoxifeno equivalente a 20 mg de tamoxifeno..	Envase con 14 tabletas.	\$24.29
24	010.000.3048.00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 3.6 mg de goserelina base.	Pieza.	\$1,535.84
25	010.000.3048.00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 3.6 mg de goserelina base.	Pieza.	\$1,535.84
26	010.000.3048.00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 3.6 mg de goserelina base.	Pieza.	\$1,535.84
27	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. Cada comprimido recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg.	Envase con 60 comprimidos recubiertos.	\$1,513.94
28	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. Cada comprimido recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg.	Envase con 60 comprimidos recubiertos.	\$1,513.94

No	Clave	Descripción	Presentación	Precio promedio
29	010.000.4227.00	Imatinib. Comprimido Cada Comprimido contiene: Mesilato de imatinib equivalente a 400 mg de imatinib.	Envase con 30 Comprimidos.	\$2,871.00
30	010.000.4228.00	DAUNORUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de daunorubicina equivalente a 20 mg de daunorubicina.	Envase con un frasco ampula.	\$500.00
31	010.000.4228.00	DAUNORUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de daunorubicina equivalente a 20 mg de daunorubicina.	Envase con un frasco ampula.	\$500.00
32	010.000.4230.00	ETOPÓSIDO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Etopósido 100 mg.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$78.68
33	010.000.4230.00	ETOPÓSIDO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Etopósido 100 mg.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$78.68
34	010.000.4230.00	ETOPÓSIDO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Etopósido 100 mg.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$78.68
35	010.000.4230.00	ETOPÓSIDO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Etopósido 100 mg.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$78.68
36	010.000.4230.00	ETOPÓSIDO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Etopósido 100 mg.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$78.68
37	010.000.4230.00	ETOPÓSIDO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Etopósido 100 mg.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	\$78.68
38	010.000.4233.00	MITOXANTRONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$595.31
39	010.000.4233.00	MITOXANTRONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$595.31
40	010.000.4233.00	MITOXANTRONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$595.31
41	010.000.4429.00	DACTINOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Dactinomicina 0.5 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$6,500.00
42	010.000.4432.00	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo o liofilizado contiene: Ifosfamida 1 g.	Envase con un frasco ampula.	\$245.00
43	010.000.4433.00	MESNA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Mesna 400 mg.	Envase con 5 ampolletas con 4 ml (100 mg/ml).	\$180.00
44	010.000.4434.00	Idarubicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de idarubicina 5 mg.	Envase con frasco ampula con liofilizado o frasco ampula con 5 ml (1 mg/ml).	\$766.41
45	010.000.4437.00	PALONOSETRÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de palonosetrón equivalente a 0.25 mg de palonosetrón.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	\$280.00
46	010.000.4445.00	VINORELBINA. CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina equivalente a 20.00 mg de Vinorelbina.	Envase con una cápsula.	\$900.00
47	010.000.4446.00	Vinorelbina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina equivalente a 30.00 mg de Vinorelbina.	Envase con una Cápsula.	\$1,838.75
48	010.000.5418.00	EXEMESTANO. GRAGEA. Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg.	Envase con 15 grageas.	\$163.00
49	010.000.5418.01	EXEMESTANO. GRAGEA. Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg.	Envase con 30 grageas.	\$153.88
50	010.000.5418.01	EXEMESTANO. GRAGEA. Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg.	Envase con 30 grageas.	\$153.88
51	010.000.5421.00	Lapatinib. Tableta Cada Tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib.	Envase con 70 Tabletas.	\$9,382.84
52	010.000.5421.00	Lapatinib. Tableta Cada Tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib.	Envase con 70 Tabletas.	\$9,382.84
53	010.000.5426.00	FLUTAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Flutamida 250 mg.	Envase con 90 tabletas.	\$8.65
54	010.000.5426.00	FLUTAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Flutamida 250 mg.	Envase con 90 tabletas.	\$8.65
55	010.000.5426.00	FLUTAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Flutamida 250 mg.	Envase con 90 tabletas.	\$8.65
56	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg.	Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 micrometros.	\$416.53



**VIGENCIA: DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024- 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

No	Clave	Descripción	Presentación	Precio promedio
57	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg.	Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 micrometros.	\$416.53
58	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg.	Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 micrometros.	\$416.53
59	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg.	Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 micrometros.	\$416.53
60	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg.	Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 micrometros.	\$416.53
61	010.000.5436.00	Tretinoína. Cápsula Cada Cápsula contiene: Tretinoína 10 mg.	Envase con 100 Cápsulas.	\$4,899.50
62	010.000.5437.00	DOCETAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel	Envase con un frasco ampula con 80 mg y frasco ampula con 6 ml de diluyente.	\$365.00
63	010.000.5437.00	DOCETAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel	Envase con un frasco ampula con 80 mg y frasco ampula con 6 ml de diluyente.	\$365.00
64	010.000.5437.01	DOCETAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel	Envase con frasco ampula con 80 mg con 4 ml.	\$2,475.00
65	010.000.5438.00	Gemcitabina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina.	Envase con un frasco ampula.	\$349.00
66	010.000.5439.00	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$2,550.00
67	010.000.5440.00	BICALUTAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Bicalutamida 50 mg.	Envase con 14 tabletas.	\$75.00
68	010.000.5449.00	Anastrozol. Tableta Cada Tableta contiene: Anastrozol 1 mg.	Envase con 28 Tabletas	\$32.94
69	010.000.5450.00	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de leuprorelina 22.5 mg.	Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml con sistema de Liberación.	\$2,812.00
70	010.000.5453.00	PEMETREXED. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Pemetrexed disódico heptahidratado o Pemetrexed disódico equivalente a 500 mg de pemetrexed.	Envase con frasco ampula.	\$810.00
71	010.000.5457.01	DOCETAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel.	Envase con frasco ampula con 20 mg con 1 ml.	\$1,000.00
72	010.000.5458.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 50 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$62.65
73	010.000.5458.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 50 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$62.65
74	010.000.5458.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 50 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 10 ml.	\$62.65
75	010.000.5459.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 100 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	\$153.04
76	010.000.5459.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 100 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	\$153.04
77	010.000.5459.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 100 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	\$153.04
78	010.000.5459.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 100 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	\$153.04
79	010.000.5459.00	OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Oxaliplatino 100 mg.	Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	\$153.04



**CENTRO ONCOLÓGICO DE LA REGIÓN SURESTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE**  
**TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS**



**VIGENCIA: DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024- 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

No	Clave	Descripción	Presentación	Precio promedio
80	010.000.5463.02	Temozolomida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Temozolomida 100 mg.	Envase con 20 cápsulas.	\$1,890.00
81	010.000.5470.00	Gefitinib. Tableta Cada Tableta contiene: Gefitinib 250 mg.	Envase con 30 Tabletas.	\$3,480.00
82	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 100 mg.	Envase con frasco ampula con 4 ml.	\$4,856.12
83	010.000.5473.00	Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 400 mg.	Envase con frasco ampula con 16 ml.	\$13,733.98
84	010.000.5473.00	Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 400 mg.	Envase con frasco ampula con 16 ml.	\$13,733.98
85	010.000.5473.00	Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 400 mg.	Envase con frasco ampula con 16 ml.	\$13,733.98
86	010.000.5475.01	CETUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Cetuximab 100 mg.	Envase con frasco ampula con 20 ml (5 mg/ml).	\$4,299.72
87	010.000.5475.01	CETUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Cetuximab 100 mg.	Envase con frasco ampula con 20 ml (5 mg/ml).	\$4,299.72
88	010.000.5480.00	SORAFENIB. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib.	Envase con 112 comprimidos.	\$43,029.86
89	010.000.5480.00	SORAFENIB. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib.	Envase con 112 comprimidos.	\$43,029.86
90	010.000.5480.00	SORAFENIB. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib.	Envase con 112 comprimidos.	\$43,029.86
91	010.000.5480.00	SORAFENIB. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib.	Envase con 112 comprimidos.	\$43,029.86
92	010.000.5482.00	Sunitinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a 12.5 mg de sunitinib.	Envase con 28 Cápsulas.	\$9,128.23
93	010.000.5482.00	Sunitinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a 12.5 mg de sunitinib.	Envase con 28 Cápsulas.	\$9,128.23
94	010.000.5482.00	Sunitinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a 12.5 mg de sunitinib.	Envase con 28 Cápsulas.	\$9,128.23
95	010.000.5482.00	Sunitinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a 12.5 mg de sunitinib.	Envase con 28 Cápsulas.	\$9,128.23
96	010.000.5541.00	LETROZOL. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene: Letrozol 2.5 mg.	Envase con 30 grageas o tabletas.	\$36.00
97	010.000.5541.00	LETROZOL. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene: Letrozol 2.5 mg.	Envase con 30 grageas o tabletas.	\$36.00
98	010.000.5541.00	LETROZOL. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene: Letrozol 2.5 mg.	Envase con 30 grageas o tabletas.	\$36.00
99	010.000.5653.00	PANITUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Panitumumab 100 mg.	Envase con frasco ampula con 5 ml.	\$7,680.24
100	010.000.5653.00	PANITUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Panitumumab 100 mg.	Envase con frasco ampula con 5 ml.	\$7,680.24
101	010.000.5653.00	PANITUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Panitumumab 100 mg.	Envase con frasco ampula con 5 ml.	\$7,680.24
102	010.000.5654.00	Pazopanib. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib.	Envase con 30 Tabletas.	\$4,976.46
103	010.000.5771.00	Crizotinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Crizotinib 250 mg.	Envase con 60 Cápsulas.	\$75,545.60
104	010.000.5880.00	Fulvestrant. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Fulvestrant 250 mg.	Envase con 2 Jeringas. prellenadas con 5 ml cada una.	\$8,918.72
105	010.000.6016.00	Ipilimumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Ipilimumab 50 mg.	Envase con un frasco ampula con 10 ml (50 mg/10 ml).	\$76,844.25
106	010.000.6017.00	TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Trastuzumab emtansina 100 mg.	Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado con 100 mg (20 mg/ml).	\$25,743.96
107	010.000.6018.00	TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Trastuzumab emtansina 160 mg.	Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado con 160 mg (20 mg/ml).	\$41,189.94
108	010.000.6024.00	PERTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Pertuzumab 420 mg	Envase con frasco ampula con 14 ml.	\$48,027.96
109	010.000.6024.00	PERTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Pertuzumab 420 mg	Envase con frasco ampula con 14 ml.	\$48,027.96
110	010.000.6024.00	PERTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Pertuzumab 420 mg	Envase con frasco ampula con 14 ml.	\$48,027.96
111	010.000.6024.00	PERTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Pertuzumab 420 mg	Envase con frasco ampula con 14 ml.	\$48,027.96
112	010.000.6046.00	Trastuzumab. Solucion inyectable cada frasco ampula contiene: Trastuzumab 600 mg.	Envase con un frasco ampula con 5 ml (600 mg/5 ml)	\$20,488.90

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*

No	Clave	Descripción	Presentación	Precio promedio
113	010.000.6046.00	Trastuzumab. Solucion inyectable cada frasco ampula contiene: Trastuzumab 600 mg.	Envase con un frasco ampula con 5 ml (600 mg/5 ml)	\$20,488.90
114	010.000.6109.00	Nivolumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Nivolumab 100 mg.	Envase con un frasco ampula con 10 ml de solución (10 mg/ ml)..	\$28,705.00
115	010.000.6109.00	Nivolumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Nivolumab 100 mg.	Envase con un frasco ampula con 10 ml de solución (10 mg/ ml)..	\$28,705.00
116	010.000.6109.00	Nivolumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Nivolumab 100 mg.	Envase con un frasco ampula con 10 ml de solución (10 mg/ ml)..	\$28,705.00
117	010.000.6143.00	Palbociclib. Capsula. Cada cápsula contiene: Palbociclib 100 mg.	Envase con 21 cápsulas.	\$22,928.19
118	010.000.6143.00	Palbociclib. Capsula. Cada cápsula contiene: Palbociclib 100 mg.	Envase con 21 cápsulas.	\$22,928.19
119	010.000.6143.00	Palbociclib. Capsula. Cada cápsula contiene: Palbociclib 100 mg.	Envase con 21 cápsulas.	\$22,928.19
120	010.000.6149.00	Afatinib. Tableta. Cada tableta contiene: Dimaleato de afatinib equivalente a 40.0 mg de afatinib.	Envase con 30 tabletas.	\$22,950.00
121	010.000.6153.00	Pembrolizumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Pembrolizumab 100 mg.	Envase con un frasco ampula con 4 ml de solución (100 mg/4 ml).	\$52,000.00
122	010.000.6153.00	Pembrolizumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Pembrolizumab 100 mg.	Envase con un frasco ampula con 4 ml de solución (100 mg/4 ml).	\$52,000.00
123	010.000.6153.00	Pembrolizumab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Pembrolizumab 100 mg.	Envase con un frasco ampula con 4 ml de solución (100 mg/4 ml).	\$52,000.00
124	010.000.6158.00	Olaparib. Cápsula. Cada cápsula contiene: Olaparib 50 mg.	Envase con cuatro frascos con 112 cápsulas cada uno.	\$83,000.00
125	010.000.6158.00	Olaparib. Cápsula. Cada cápsula contiene: Olaparib 50 mg.	Envase con cuatro frascos con 112 cápsulas cada uno.	\$83,000.00
126	010.000.6165.00	Ribociclib. Comprimido. Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib.	Envase con 63 comprimidos	\$22,928.19
127	010.000.6165.00	Ribociclib. Comprimido. Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib.	Envase con 63 comprimidos	\$22,928.19
128	010.000.6173.00	Osimertinib. Tableta. Cada tableta contiene: Mesilato de Osimertinib equivalente a 80 mg de osimertinib.	Envase con 30 tabletas	\$110,500.00
129	010.000.6184.00	Paclitaxel Unido a Albúmina. Suspensión Inyectable. Cada Frasco Ampula con Polvo Liofilizado Contiene: Paclitaxel 100 Mg.	Envase con un Frasco Ampula con Polvo Liofilizado.	\$8,000.00
130	010.000.6193.00	Atezolizumab. Solución Inyectable. Caja con un frasco ampula contiene: Atezolizumab 1200 mg.	Envase con un frasco ampula con 1200 mg en 20 ml (1200 mg/20 ml).	\$77,754.65
131	010.000.6193.00	Atezolizumab. Solución Inyectable. Caja con un frasco ampula contiene: Atezolizumab 1200 mg.	Envase con un frasco ampula con 1200 mg en 20 ml (1200 mg/20 ml).	\$77,754.65
132	010.000.6193.00	Atezolizumab. Solución Inyectable. Caja con un frasco ampula contiene: Atezolizumab 1200 mg.	Envase con un frasco ampula con 1200 mg en 20 ml (1200 mg/20 ml).	\$77,754.65
133	010.000.6216.00	SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 250 UI.	Envase con frasco ampula con 250 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ampula estéril para reconstitución y una aguja mariposa.	\$682.50
134	010.000.6217.00	SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 500 UI.	Envase con frasco ampula con 500 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ampula estéril para reconstitución y una aguja mariposa.	\$1,365.00
135	010.000.6218.00	SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 1000 UI.	Envase con frasco ampula con 1000 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ampula estéril para reconstitución y una aguja mariposa.	\$2,730.00
136	010.000.6218.00	SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 1000 UI.	Envase con frasco ampula con 1000 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ampula estéril para reconstitución y una aguja mariposa.	\$2,730.00
137	010.000.6220.00	FLUOROURACILO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fluorouracilo 500 mg.	Envase con frasco ampula y ampolleta con 10 mL de diluyente.	\$140.00
138	010.000.6220.00	FLUOROURACILO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fluorouracilo 500 mg.	Envase con frasco ampula y ampolleta con 10 mL de diluyente.	\$140.00



**CENTRO ONCOLÓGICO DE LA REGIÓN SURESTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS**



**VIGENCIA: DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

No	Clave	Descripción	Presentación	Precio promedio
139	010.000.6287.00	TRABECTEDINA. SOLUCIÓN Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Trabectedina 1 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$44,252.46
140	010.000.6290.00	CARBOPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 450 mg.	Envase con un frasco ampula.	\$499.00
145	010.000.6301.00	CERITINIB. CÁPSULAS. Cada cápsula contiene: Ceritinib 150 mg.	Envase con 150 cápsulas.	\$66,375.94
146	010.000.5187.00	Omeprazol 40 mg	Envase con frasco ampula	\$20.79
147	010.000.4241.00	Dexametasona 8 mg	Envase con una ampolleta	\$2.92
148	010.000.6023.00	fosoprepitant 150 mg	Envase con frasco ampula	\$417.89
149	010.000.1241.00	Metoclopramida 10 mg	Ampula	\$5.46
150	010.000.0474.00	Hidrocortisona 100 mg	Caja con 50 ampolletas	\$1,650.38
151	010.000.1752.00	Ciclofosfamida 200 mg	Envase con frasco ampula	\$270.14
152	010.000.1768.01	Vincristina 1 mg	Envase con frasco ampula	\$1,500.00
153	010.000.5445.00	Rituximab 500 mg	Envase con frasco ampula	\$2,062.50
154	010.000.6120.00	Lipegfilgrastim 6 mg	Caja con 1 jeringa prellenada	\$6,301.99
155	010.000.0473.00	Prednisona 50 mg	Caja con 20 tabletas	\$4.25
156	010.000.4300.00	Levofloxacin 750 mg	Caja con 15 tabletas	\$391.00
157	010.000.5461.00	Capecitabina 500 mg	Caja con 120 tabletas	\$600.00
158	010.000.5613.00	Denosumab 60 mg	Caja con 1 jeringa prellenada	\$3,521.58
159	010.000.5444.00	Irinotecan 100 mg	Envase con frasco ampula	\$128.80
160	010.000.5391.00	Dieta polimérica sin fibra 237 mL	Envase con 237 mL	\$44.00
161	010.000.2739.00	Caseinato de calcio de 400 g	Sobre en polvo con 400 g	\$299.00
162	010.000.6214.00	Ciclofosfamida 1000 mg	Envase con frasco ampula	\$401.00
163	010.000.5432.00	Filgrastim 300 ug	Una ampula	\$380.00
164	010.000.0472.00	Prednisona 5 mg	Caja con 20 tabletas	\$21.99
165	010.000.6013.00	Denosumab 120 mg	Envase con frasco ampula	\$6,047.19
166	010.000.6171.00	Lenvanitinib 4 mg	Caja con una cápsula	\$8,816.02
167	010.000.5468.00	Ácido zoledrónico 4 mg	Envase con frasco ampula	\$144.57
168	010.000.5433.01	Rituximab 100 mg	Envase con frasco ampula	\$999.97
169	010.000.4442.00	Aprepitant 125 mg	Caja con 3 cápsulas	\$585.00
170	010.000.5428.00	Ondansetron Solucion Inyectable 8 mg	Caja con 3 ampolletas	\$1,091.00
171	010.000.5187.00	Omeprazol solucion inyectable 40 mg	Caja con frasco ampula	\$126.50
172	010.000.0104.00	Paracetamol tableta 500 mg	Caja con 10 tabletas	\$52.00
173	010.000.5721.01	Paracetamol solucion inyectable 1 g	Caja con 100 ml de solucion	\$182.60
174	010.000.4359.00	Gabapentina - cápsula 300 mg	Caja con 15 capsulas	\$117.00
175	010.000.1242.00	Metoclopramida tableta de 10 mg	Caja	\$44.00
176	010.000.0022.00	Caseinato de calcio tableta 100 g	Envase con polvo/sobre	\$189.00
177	010.000.5392.00	Dieta polimérica con fibra formula para alimentacion 273 ml	Envase	\$35.00
178	010.000.5452.00	Pegfilgrastim solucion inyectable 6 mg	Caja con jeringa prellenada 6 mg	\$18,000.00
179	010.000.0406.00	Difenhidramina solucion inyectable	Caja con frasco ampula 10 mL	\$131.00

NOTA: El presente listado de medicamentos y/o servicios estará sujeto a cambios y/o modificaciones en relación a su existencia y disponibilidad, debido a la escasez, variación de precios y cambio de los proveedores.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. LUIS ALEJANDRO AYALA FARIÁS  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
 DE LA SECRETARÍA DE SALUD

DRA. EVA LUCÍA WILLARS INMAN  
 DIRECTORA DEL CENTRO ONCOLÓGICO DE LA REGIÓN  
 SURESTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

POR "INSTITUTO"

DR. JORGE BILL SOTO ALMAGUER  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIO  
 MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. AXEL ANTONIO RAMS CERVANTES  
 DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS